

## V. A N U N C I O S

### P R E S I D E N C I A D E L G O B I E R N O

#### Servicios de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

##### *Vacantes*

La Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Ingeniero Industrial (INS-14-D).

a) Lugar de trabajo: Yakarta.  
b) Duración: Doce meses, con posible prórroga.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 1 de abril de 1961.

d) Idioma: Inglés.

e) Presentación de solicitudes: En el Ministerio de Industria, en la Asociación de Ingenieros Industriales, en el Instituto Católico de Artes e Industrias o en la Asociación de Peritos Mecánicos, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos de solicitud correspondientes.

2. Título: Ingeniero de pequeñas industrias (fabricación y procesos) (INS-11-E).

a) Lugar de trabajo: Yakarta.  
b) Duración: Dos años.

c) Fecha de incorporación: Lo antes posible, después del 1 de abril de 1961.

d) Idioma: Inglés.

e) Presentación de solicitudes: En el Ministerio de Industria, en la Asociación de Ingenieros Industriales, en el Instituto Católico de Artes e Industrias o en la Asociación de Peritos Mecánicos, donde los interesados podrán obtener mayor información y los impresos de solicitud correspondientes.

Por regla general, la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas no comunica los emolumentos correspondientes al puesto hasta que el candidato ha sido seleccionado. Sin embargo puede decirse, a título informativo, que suele ascender a la suma de 8.000 dólares, como mínimo. El plazo de presentación de solicitudes expirará el día 23 de febrero de 1961.

Madrid, 10 de febrero de 1961.

### M I N I S T E R I O D E J U S T I C I A

#### Audiencias Territoriales

##### LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza que tenía constituida el que fué Procurador de los Tribunales en el partido judicial de Becerreá don José Aveino Pardo del Río para garantizar el ejercicio de su profesión de Procurador, contra la que pueden formularse reclamaciones ante di-

cho Juzgado de Becerreá dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la inserción del presente.

La Coruña, 24 de enero de 1961.—El Secretario de Gobierno, Ramón Máiz.—725.

\* \* \*

### M I N I S T E R I O D E M A R I N A

#### Ayudantías Militares

##### PUERTO DEL ROSARIO

##### *Edicto*

Don José Segura Torres, Alferez de Navío (h) y Juez instructor del expediente de varios número 7 de 1961, instruido con motivo de los hallazgos de varios troncos de madera en este distrito marítimo de Fuerteventura

Hago saber: Que por este primer edicto llamo y emplazo a las personas que se consideren dueños de los troncos de madera hallados en la costa de esta isla, cuyos datos se expresan a continuación:

Se concede un plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, para acreditar en forma legal su propiedad, apercibiéndole que si no lo verifican en el plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Puerto del Rosario a 30 de enero de 1961.—El Juez instructor, José Segura Torres.—407.

#### *Relación que se cita*

Cantidad	Fecha del hallazgo			Lugar	Término municipal	Longitudes	Diámetros	Señal
	D.	M.	A.					
1	13	1	1961	Rosa del Agua .....	La Oliva .....	9,90	0,58 y 0,48	XVS $\frac{147}{2}$
1	13	1	1961	Niño de Aguila .....	Puerto Rosario .....	10,00	0,79 y 0,63	—
1	13	1	1961	Veril Blanco .....	La Oliva .....	12,60	1,10 y 0,95	—
1	13	1	1961	Playa Blanca .....	Puerto Rosario .....	10,00	0,61 y 0,61	$\frac{91}{1}$ FF.
1	14	1	1961	María Hernández .....	La Oliva .....	10,85	0,92 y 0,77	643 — BRAF.
1	16	1	1961	Tarajalito .....	Idem .....	11,00	0,60 y 0,60	—
1	17	1	1961	El Charcón .....	Idem .....	8,00	0,63 y 0,60	$\frac{1496}{2}$ AX.
1	19	1	1961	Los Roquesillos .....	La Antigua .....	8,00	0,66 y 0,58	—
1	20	1	1961	Toneles .....	Idem .....	10,66	0,75 y 0,75	—
1	26	1	1961	Puerto de la Cruz .....	Pájara .....	7,00	0,80 y 0,80	•
1	30	1	1961	El Matorral .....	Puerto Rosario .....	7,30	0,55 y 0,55	—

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Gobiernos Civiles**

**SANTANDER**

*Expropiación forzosa*

Relación concreta e individualizada que formula ante este Gobierno Civil el señor Cura Económico de la Parroquia de Puente Viego (Santander), al amparo del Decreto de 14 de enero de 1960 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 25 de enero de 1960), que declara de utilidad pública las obras de construcción y ampliación del templo parroquial de Puente Viego (Santander), concretando en sus aspectos material y jurídico los bienes y derechos que considera necesario expropiar para las obras de construcción y ampliación del templo citado, en esta provincia y diócesis de Santander.

1. Una faja de terreno que rodea al ábside del templo parroquial de Puente Viego hasta una distancia de cinco metros, desde los puntos más salientes del mismo, de una extensión aproximada de 175 metros cuadrados, y que ha de obtenerse segregándole de una finca de mayor cabida que se encuentra contigua a la iglesia y que tiene una superficie total de seis mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que se describe así:

«Urbana en el pueblo de Puente Viego, sitio de la Vega de Helguera, una finca urbana compuesta de casa-habitación y rodeándola por todos los lados: huerta y jardín, cerrados con tapias y en parte con reja de hierro, soportada por pilastras de sillería. Linda el conjunto: por el Norte, o izquierda, con carretera vecinal, iglesia parroquial y herederos de Ignacio Ruiz; por el Sur, con propiedad de Maximina Cubria, siendo el Sur derecha entrando; por el Oeste, o frente, con carretera vecinal, y por el Este, o fondo, con más de Viuda de Ibáñez y terreno propio. La casa habitación tiene hoy el número 11 y está construida de sillería y ladrillo, entramados de madera y cubierta de teja, mide 19 metros de frente, al Oeste, y 15 de fondo, de forma irregular, y ocupa doscientos ochenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, piso primero y man-

sarda, y linda, según queda dicho, con terreno propio arriba descrito.—Por fuera de las tapias de cerramiento de la huerta y jardín existe una faja de terreno que corresponde también a esta finca y mide una anchura de cuatro metros y doce centímetros aproximadamente, por una longitud de doscientos cuarenta y cuatro metros lineales. Tanto la parte de terreno dejado fuera de los muros de cerramiento para el mejor servicio de la finca como el solar constituyen un todo formado por la agrupación de los siguientes elementos, que, en junto, suman 59 áreas 58 centiáreas:

- a) La huerta, de 40 áreas y 86 centiáreas, al sitio de Vega de la Helguera.
- b) El terreno prado que circunda la huerta referida mide ocho centiáreas.
- c) El huerto de un área y 14 centiáreas de la Vega de la Helguera; y
- d) Un labrantío de siete áreas y cincuenta centiáreas del Solar del Cuito.»

Aparece registrada dicha finca en el tomo 696 del archivo, libro 59 de Puente Viego, folio 140, finca 6.601, inscripción primera, habiéndola adquirido sus propietarias, las señoritas doña Amelia Fuentes Pila, doña María Luisa Fuentes Pila y doña Paz Fuentes Pila, todas mayores de edad, solteras y con domicilio en Santander, calle del Carmen, número 18, piso primero, izquierda, por herencia testada de su madre, doña Aurelia Pila Diez de Velasco, según resulta de la escritura otorgada en Santander el 30 de agosto de 1954, ante el Notario que fué de dicha ciudad don Manuel Gómez García.

Asimismo de los datos obtenidos en el Ayuntamiento de Puente Viego resulta que dicha finca pertenece al polígono 5, parcela 42 (a, b, c, d), con superficie de 73 áreas, de las cuales nueve corresponden a frutales, 18 a jardín, 36 a huerta y 10 a prado.

En la parte afectada por la expropiación se dedica a prado, sin edificación ni cultivo de ninguna clase.

De la inscripción en el Registro de la Propiedad no resulta la existencia de ninguna carga ni, al parecer, se halla la finca sujeta a arrendamientos de ninguna clase.

Los linderos de esta porción segregada serían: Norte, con el templo, calle de la Iglesia y terreno en parte vía pública

y en parte propiedad de la Iglesia, que sirve de acceso al templo por el lado Este del mismo; por el Sur, con resto de la finca de donde habría de segregarse; por el Este, con el mismo resto de la indicada finca y con otra de los señores Martínez Ruiz, y por el Oeste, con resto de la primitiva finca de las señoritas Fuentes Pila.

Lo que, a los efectos de información pública, durante el plazo de quince días, se publica para que aquellos que se consideren interesados en la expropiación se personen en este Gobierno Civil, Negociado Administración Local, a formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre la procedencia de la ocupación, disposición de los bienes o su estado material o legal.

Santander, 3 de febrero de 1961.—El Gobernador civil.—623.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera**

**5.ª JEFATURA DE ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES**

*Expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, para la ejecución del proyecto de terminación del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena.—Sección tercera.—Término municipal de Don Benito*

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se publica a continuación la relación de bienes o derechos de necesaria expropiación para las obras reseñadas, participando asimismo que en el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) será expuesto al público este edicto por un plazo de quince días, al objeto de que los propietarios de las fincas o titulares de derechos afectados comparezcan y aporten por escrito cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u omisiones que se hayan cometido al formularse esta relación.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, José Suárez Sinova.

*Relación que se cita*

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar	Superficie — Hectáreas	Situación de la finca		
				Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono	Parcela
1	Herederos de Damián Manzano Díaz.	Dehesa 2.ª ...	0-94-26	Las Habillas .....	25	169
2	Juan Manuel de la Cruz Godoy .....	Labor 5.ª .....	0-00-39	Idem .....	25	165
3	José Sánchez Moreno .....	Idem .....	0-00-39	Idem .....	25	164
4	Pedro González Tejada .....	Idem .....	0-05-02	Idem .....	25	163 y 164
5	José Sánchez Moreno .....	Idem .....	0-02-94	Idem .....	25	162
6	Viuda de Gregorio Martín Carmena ...	Idem .....	0-01-97	Idem .....	25	161
7	José San José Expósito .....	Idem .....	0-03-51	Idem .....	25	160
8	Antonio Hierros Calderón .....	Idem .....	0-02-26	Idem .....	25	159
9	Antonio Sánchez Moreno .....	Idem .....	0-01-45	Idem .....	25	156, 157 y 158
10	Juana Barco Fernández Huerta .....	Idem .....	0-00-47	Idem .....	25	155
11	Tomás Casado Díaz .....	Idem .....	0-06-45	Idem .....	25	154
12	Alonso Alvarez de Toledo y Cabeza de Vaca (Marqués de Villanueva de Visadozeza) .....	Encinar 5.ª ...	0-37-76	La Matilla .....	41	25 al 51

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de julio de 1960, falleció el obrero Lorenzo Santamaría Peñafiel, hijo de Francisco y de Casilda, que trabajaba al servicio de Hermanos Castroviejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Director.—635.

\*\*\*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales Agronómicas

#### TERUEL

##### Nueva industria

Peticionario: Cooperativa del Campo. Objeto de la petición: Instalación bodega Cooperativa.

Producción: 4.750 hectolitros vino común.

Localidad: Fuentespalda.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura Agronómica, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles.

Teruel, 6 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Francisco Traver Campo.—630.

\*\*\*

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### NAVARRA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Desojo Sanz.

Empiuzamiento: Pamplona.

Industria: Aprovechamiento cadáveres animales y despojos de matadero.

Capacidad de producción: Industrialización de 290.300 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Arrieta, 27, 2.º derecha).—629.

\*\*\*

### Servicio Nacional del Trigo

#### BURGOS

##### Anuncio de extraviado

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie A1, número 075279, impreso, expedido por el Jefe del silo de Briviesca, im-

portante 2.232,12 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítima dueña, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto

Burgos, 7 de febrero de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—625.

#### CIUDAD REAL

##### Nueva industria

Peticionario: Don Dámaso Jiménez García.

Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria en molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Villamanrique (Ciudad Real).

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 7 de febrero de 1961.—El Jefe provincial.—626.

#### CORDOBA

##### Traspaso de industria

Peticionario: Don Rafael Serrano Expósito.

Objeto de la petición: Traspasar a su nombre un molino maquillero.

Localidad del emplazamiento: Priego de Córdoba.

Capital: 59.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 6 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).—627.

#### GUADALAJARA

Peticionario: Don Felipe Torija Cortijo.

Objeto de la petición: Sustitución de piedras en molino para explotación de encuadrados en Hermandad local.

Localidad del emplazamiento: Brihuega.

Capital: 20.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que crean pertinentes en defensa de sus derechos, por triplicado, debidamente reintegrados y en un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 7 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe provincial, Fernando Henríquez de Luna.—628.

#### VALENCIA

##### Nueva industria

Peticionario: Cooperativa «Santa Bárbara».

Objeto de la petición: Ampliación de un molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Titaguas.

Capital: 72.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 4 de febrero de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—631.

\*\*\*

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegaciones Provinciales

#### HUELVA

Por el contratista don Rafael Toscano Aguilar se solicita la devolución de la fianza definitiva que para responder de las obras de construcción de veinticinco viviendas «protegidas» en Aroche (Huelva) fué depositada por dicho contratista por haberse levantado la correspondiente acta de recepción definitiva.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas que tengan algo que reclamar contra dicha devolución, las cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 31 de enero de 1961.—El Delegado provincial (ilegible).—97.

\*\*\*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Devoluciones de fianzas

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa técnica constructora, en su calidad de adjudicataria de las obras de construcción de Residencia de Comunidad y Aprendices en la Institución sindical «San Vicente Ferrer», de Valencia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—470.

#### Secretaría General

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Badet Oliveras, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 16 «viviendas protegidas» en Figueras (Gerona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 4 de febrero de 1961.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—469.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES  
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**
**LA CORUÑA**

Instada la devolución de fianza del Gestor Administrativo don Pascual Lacruz Cuervo, que venía ejerciendo la profesión en Santiago de Compostela, calle de Rúa del Villar, 76, por baja en este Colegio; se hace público para general conocimiento, con el fin de que los que se crean con derecho a ello puedan presentar, en el plazo de tres meses, cuantas reclamaciones estimen contra la misma, ante este Ilustre Colegio, Cantón Grande, 9.

La Coruña, 26 de enero de 1961.—El Vicepresidente, Braulio González Nogueira.—761.

**BANCO DE ESPAÑA**
**MADRID**

Extraviados resguardos de depósito números I. 127.543, I. 127.548 e I. 127.551, de pesetas nominales 30.000 cada uno, a favor: el primero, don Alvaro Figueroa Zapatería; el segundo, de doña Virginia Figueroa Zapatería, y el tercero, de don Eduardo Figueroa Zapatería, todos ellos menores de edad, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Mariano Sebastián. —769.

**BANCO DE GIJÓN**
**GIJÓN**

El Consejo de Administración de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos Sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a Junta general ordinaria de los señores accionistas para el día 6 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1960, aprobándolas, en su caso, así como el reparto de beneficios, el informe emitido sobre dichos documentos por los señores accionistas censores de cuentas y la gestión del Consejo; verificar el nombramiento de un Consejero que ha cumplido el tiempo reglamentario, y el de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1961; discutir y resolver las proposiciones que se presenten, y lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

En caso de que no concurriese número suficiente de accionistas, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 7, en el lugar indicado.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 57 de nuestros Estatutos, obtengan tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco antes del día 3 del próximo mes de marzo. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder o carta, en la forma prevista en el artículo 50 de los citados Estatutos.

Gijón, 14 de febrero de 1961.—El Consejero Secretario, Paulino Antón Trespalacios.—837.

**INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)**

Número premiado en el sorteo de 10 de febrero de 1961:

3943

Madrid, 10 de febrero de 1961.—756.

«LIBIS», S. A.

de Ahorro y Capitalización

MADRID

En el sorteo del día 10 de febrero de 1961 resultaron amortizados los títulos siguientes:

G. O. D. K. M. R. G. E. N. Q. L. I. O.  
N. M. L. L. I. L. J. Q. H. U. E. C. Z.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.—780.

PERSIANAS LUSTRO, S. A.

CASTALLA (ALICANTE)

Rey Don Jaime, 25

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima Persianas Lustro, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedad Anónimas y Estatutos 21 y siguientes de la sección primera del título III de la escritura de constitución de esta Sociedad, para el día 11 de marzo de 1961, en su domicilio social, sito en la calle Rey Don Jaime, número 25, de Castalla (Alicante), y hora tres de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el siguiente día hábil 13 de marzo de 1961 y misma hora.

Para la asistencia a esta Junta general ordinaria deberá acreditarse la posesión de cinco acciones fundacionales o veinticinco de la serie B, mediante el depósito de las mismas o del resguardo bancario de depósito, en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social todos los documentos y datos referentes a los asuntos a tratar, que se registrarán por el siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación del balance de cuentas correspondientes al ejercicio de 1960.

Segundo.—Determinación de reservas y distribución de beneficios según propuestas del Consejo de Administración.

Tercero. Propuestas del Consejo de Administración.

Cuarto. Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Quinto. Renovación del Consejo de Administración.

Sexto. Ruegos y preguntas.

Castalla (Alicante), 27 de enero de 1961. El Consejo de Administración.—El Consejero Delegado, José Cascales.—El Secretario, Rafael Vives Cano.—775.

INDUSTRIALIZACION DE RAYOS  
INFRAROJOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, para tratar sobre la marcha de la Empresa, el día 27 del presente mes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 28, a las misma hora, en segunda, en el domicilio social.—El Secretario (ilegible).—774.

**SOCIEDAD NAVARRA DE INDUSTRIAS, C. A.**
**PAMPLONA**

Se convoca a Junta general de señores accionistas para el sábado 18 de marzo próximo, a las doce del mediodía, en los locales de la Sociedad, plaza del Consejo, número 1, segundo, para dar cuenta del ejercicio de 1960.

Con arreglo al artículo 10 de los Estatutos, los señores accionistas deberán pedir a la Sociedad las tarjetas de admisión con cinco días de antelación, por los menos, previa presentación de las acciones o resguardos de depósito en algún establecimiento bancario.

Pamplona, 9 de febrero de 1961.—El Presidente, Miguel María Azcárate.—773.

**S. A. DE FOMENTO TEXTIL**
**Convocatoria**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 23 de marzo, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Elección de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1961.

El Presidente, Santiago García Llácer. 768.

**COMPANIA CERVECERA DE CANARIAS, S. A.**
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**
**Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 3 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, para el día 4, a igual hora, en nuestro domicilio social, avenida de Angel Romero, número 18, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1960.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de censores de cuentas para el presente año.

4.º Aprobación del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Maximino Acea Perdomo.—758.

Nota.—Conforme al artículo 15 de nuestros Estatutos, podrán asistir a las Juntas generales los tenedores de acciones al portador que las depositen en la Caja de la Compañía o bien resguardo de depósito bancario, con antelación mínima de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la sesión. P. P., Juan Antonio García San Miguel y Orueta.

## SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA

## ALICANTE

Balance general de situación verificado el 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Canal, obras, manantiales y propiedades .....	9.102.596,06	Capital social .....	9.000.000,00
Maquinaria y mobiliario .....	2.255.287,79	Fondos de reservas voluntarias .....	5.331,60
Valores del Estado, Bancos y Caja .....	1.534.167,29	Fondos de reservas obligatorias .....	2.328.328,30
Inversión del Fondo de Reserva Especial .....	1.364.653,72	Hacienda Pública y Cámara de Comercio .....	192.596,43
Deudores varios .....	108.344,15	Créditos .....	1.300.000,00
Acciones ajenas y propias .....	212.300,00	Previsión para gastos del año 1960 .....	304.592,66
Valores en suspenso .....	4.931,28	Dividendos activos .....	640.453,50
Gastos de ampliación del capital .....	378.272,93	Dotación a reservas e impuesto del año 1960 .....	1.274.035,04
Accionistas. Impuesto sobre dividendos .....	114.284,31	Accionistas. Acciones propias liberadas .....	29.500,00
Efectos de depósito .....	120.000,00	Fianzas .....	120.000,00
Valor total .....	15.194.837,53	Valor total .....	15.194.837,53

Alicante, 30 de enero de 1961.—El Consejero Delegado (ile gible).—596.

## MASO, S. A.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones .....	140.000,—	Capital:	
Efectos al cobro:		2.000 acciones, de 1.000 pesetas cada una... ..	2.000.000,—
Banco Exterior de España... ..	16.359,98	Reservas:	
Papel reserva social... ..	6.300,—	Reserva beneficios extraordinarios para atencio-	
Resultados anteriores:		nes sociales .....	6.347,49
Pérdidas y Ganancias .....	1.847.609,50	Deudas de la Sociedad, cuentas corrientes:	
Total .....	2.010.269,48	Don Amadeo Borrás .....	897,71
		Don Manuel Torres .....	897,71
		Don Antonio Fontdevila... ..	897,71
		Don José Masó... ..	1.228,86
		Total .....	3.921,99
		Total .....	2.010.269,48

Mataró, 11 de enero de 1961.—José Masó Alberch.—465.

## OSINETAKO-BASOAK, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, a las once horas del día 4 de marzo de 1961, en primera convocatoria, y el siguiente día 5, a las misma hora, en segunda, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Resolución a tomar con el destino de la Sociedad.

Elduayen, 7 de febrero de 1961.—El Presidente, Luis Carrera.—147.

\* \* \*

## COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

## Concurso

Para la adquisición de diversas partidas de pinturas que precisa para su flota, pudiendo tomar parte en el mismo por sí, o por medio de representantes autorizados, los fabricantes nacionales que reúnan las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones técnicas y administrativas.

La documentación se encuentra a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Compañía, paseo del Prado, 6. Madrid, días laborables, de diez a doce.

Proposiciones, por duplicado, en pliego cerrado y lacrado y bajo recibo, en la

indicada central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 14 de marzo de 1961, a las doce horas.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Director general.—751.

\* \* \*

## FUNDACION «LAZARO GALDIANO»

La Fundación «Lázaro Galdiano», en cumplimiento de los fines culturales que tiene a su cargo, ha acordado convocar la provisión de becas en España y en el extranjero, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las becas se destinan a estudios de erudición sobre Arte para cuya continuación o ampliación sea imprescindible la consulta de fondos nacionales o extranjeros conservados fuera del lugar de residencia habitual del aspirante.

2.ª Pueden concurrir a dichas becas los investigadores españoles especializados en Historia del Arte, con título facultativo superior.

3.ª Los aspirantes indicarán el lugar y tiempo de las becas que pretendan.

4.ª Los aspirantes indicarán detalladamente los estudios preparatorios ya publicados o inéditos sobre el tema que se propongan desarrollar, así como los centros culturales y profesores más idóneos dentro de la materia objeto de la beca.

5.ª A la vista de las solicitudes, la

Fundación «Lázaro Galdiano», con arreglo a sus posibilidades presupuestarias, seleccionará las que estime más pertinentes, determinando la cuantía y el tiempo de disfrute de cada beca.

6.ª Los becarios deberán presentar en el plazo de tres meses de la terminación de las becas una Memoria exponiendo los resultados de sus estudios.

7.ª Las solicitudes, acompañadas de las relaciones de méritos que cada aspirante considere oportuno alegar, deberán remitirse antes del próximo día 1 de abril al señor Director Delegado de la Fundación «Lázaro Galdiano», Serrano, 122, Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Director Delegado de la Fundación, José Camón Aznar.—665.

\* \* \*

## VAPORES COSTEROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 3 de marzo, a las doce y media horas, en el domicilio social, General Mola, número 27, primero, para dar cuenta del ejercicio 1960 y de sus resultados, renovación de cuatro Consejeros y nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1961.

Santander, 10 de febrero de 1961.—El Consejo de Administración.—755.